



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia

Guía docente

Didáctica de la música

Preescolar I

Curso 2024/2025



Región de Murcia



## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>COMPETENCIAS .....</b>	<b>5</b>
	4.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES: .....	5
	4.2 COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO:.....	6
	4.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE PEDAGOGÍA: .....	6
	4.4 RESULTADOS DE APRENDIZAJE: .....	7
<b>5.</b>	<b>CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN .....</b>	<b>7</b>
	5.1 CONTENIDOS .....	7
	5.1 BLOQUES TEMÁTICOS Y TEMPORALIZACIÓN. ....	7
<b>6.</b>	<b>ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO .....</b>	<b>9</b>
<b>7.</b>	<b>TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE .....</b>	<b>9</b>
<b>8.</b>	<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>9</b>
	SOPORTES TECNOLÓGICOS, USO DE LAS TIC Y GRABACIONES AUDIOVISUALES .....	9
<b>9.</b>	<b>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....</b>	<b>10</b>
<b>10.</b>	<b>EVALUACIÓN.....</b>	<b>11</b>
	10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ....	11
	10.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LOS SUPUESTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA. .....	11
	10.3 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LOS SUPUESTOS DE EVALUACIÓN FINAL. ..	13
	10.4 MENCIÓN “MATRÍCULA DE HONOR” .....	14
	10.5 EVALUACIÓN DE LA GUÍA DIDÁCTICA Y DE LA DOCENCIA. ....	14
<b>11.</b>	<b>MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....</b>	<b>15</b>
	11.1 BIBLIOGRAFÍA BÁSICA (OBLIGATORIA) .....	15
	11.2 BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA .....	15
<b>12.</b>	<b>PROFESORADO.....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXOS.....</b>		<b>16</b>
	EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA .....	16



<b>Titulación:</b>	Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música
<b>Especialidad:</b>	Pedagogía
<b>Itinerario:</b>	No hay itinerarios
<b>Modalidad:</b>	No hay modalidades
<b>Guía docente de la asignatura:</b>	Didáctica de la Música Preescolar I
<b>Profesora:</b>	Paloma López Muñoz
<b>Coordinador de la asignatura:</b>	Paloma López Muñoz

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Tipo:</b>	Obligatoria de la especialidad
<b>Materia: (RD 631/2010)</b>	Didáctica de la educación musical
<b>Período de impartición:</b>	Primer cuatrimestre (14 semanas)
<b>Número de créditos:</b>	3
<b>Número de horas por crédito:</b>	28
<b>Actividades presenciales:</b>	1,5 h/semana (clases)
<b>Estimación del trabajo total del alumno:</b>	84 h (4,7 h/sem)
<b>Departamento:</b>	Pedagogía y Canto
<b>Asignaturas llave:</b>	No hay asignaturas llave
<b>Tasa de éxito del curso precedente:</b>	100%

## 2. PRESENTACIÓN

Existen evidencias científicas sólidas que muestran la conveniencia de comenzar el aprendizaje musical a edades muy tempranas. Si bien cada persona nace con un nivel de aptitud musical concreto, dependiente del conjunto de interconexiones neuronales establecido en el medio intrauterino mediante un proceso genéticamente dirigido pero íntimamente ligado a las características de dicho medio y a los estímulos presentes en el mismo, la influencia del ambiente tras el nacimiento es fundamental para que el individuo llegue a desarrollar el potencial presente en los primeros momentos del período postnatal. Así, se habla de la existencia de un período sensible (que, según ciertos autores, abarcaría hasta los nueve años) durante el cual los aprendizajes musicales se realizan de manera óptima, sentando las bases para una buena comprensión del fenómeno musical y para la construcción de aprendizajes más complejos relacionados con la música en momentos posteriores del desarrollo.

Una insuficiente estimulación musical durante el citado periodo sensible, sin embargo,



conllevaría una progresiva atrofia de las aptitudes musicales presentes en el individuo en el momento del nacimiento, hasta el punto de que dificultaría en gran medida los aprendizajes relacionados con la música que intentaran realizarse más allá de los nueve años de edad (cuando el nivel de aptitud musical se estabilizaría para permanecer invariable a lo largo de la vida). No obstante, aun en estos extremos, no se impediría la realización posterior de aprendizajes musicales, aunque el sujeto, para obtenerlos, tendría que efectuar mucho más esfuerzo que el que le habría correspondido si hubiese tenido un mayor número de experiencias musicales en sus primeros años.

Resulta, pues, imprescindible proporcionar a los niños un ambiente musicalmente rico en la primera etapa de sus vidas: la introducción de la música en el período preescolar, coincidente con la etapa de Educación Infantil (desde el nacimiento hasta los seis años), puede contribuir en gran medida a lograr este objetivo. Mediante la asignatura de “Didáctica de la música preescolar I” se pretende hacer descubrir al futuro pedagogo musical las peculiaridades, métodos, objetivos, contenidos y actividades características encaminados al desarrollo de la expresión musical en esta etapa educativa, con el fin último de que, a través de la intervención educativa, sea capaz de optimizar el desarrollo musical de los alumnos en la infancia temprana.

La asignatura, impartida en el primer cuatrimestre, tiene un carácter eminentemente teórico, que se verá completado con la aplicación práctica de los aprendizajes aquí efectuados en las clases de “Didáctica de la música preescolar II”, durante el segundo cuatrimestre.

### **3. MARCO NORMATIVO**

Lo establecido en la presente guía docente atiende al marco normativo que se refiere a continuación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



**Departamento de Pedagogía y Canto**

- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso. (BORM de 20 de marzo de 2024)
- Resolución de 17 de abril de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los estudios superiores de música para el año académico 2024-2025 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. (BORM de 2 de mayo de 2024)

## **4. COMPETENCIAS**

### **4.1 Competencias transversales:**

**CT1.** Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

**CT2.** Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

**CT3.** Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

**CT4.** Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

**CT5.** Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

**CT7.** Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

**CT8.** Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

**CT11.** Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

**CT12.** Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

**CT13.** Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

**CT15.** Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

**CT17.** Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del



**Departamento de Pedagogía y Canto**

patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

#### **4.2 Competencias generales:**

**CG10.** Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

**CG13.** Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación y pedagógica.

**CG16.** Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.

**CG18.** Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.

**CG19.** Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.

**CG21.** Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

**CG22.** Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

**CG25.** Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

**CG26.** Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

**CG27.** Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

#### **4.3 Competencias específicas:**

**CEP1.** Comprender y explicar los fundamentos en pedagogía musical contemporánea, tanto en el área de conocimientos sistemáticos como en su aplicación, y saber fundamentar en ellos la reflexión crítica de la actuación educativa musical propia y ajena.

**CEP5.** Ser capaz de desarrollar una práctica educativa-musical, como artista y formador musical, orientada a la comunidad.



Departamento de Pedagogía y Canto

**CEP6.** Contextualizar la pedagogía musical en el tiempo actual y en los diferentes ámbitos culturales, reflexionando de forma crítica sobre la función y resultados que la práctica de la educación musical puede aportar a la mejora de la persona y de la sociedad.

**CEP10.** Diseñar, realizar y evaluar una investigación en educación musical, tanto de forma individual como formando parte activa de equipos de investigación.

#### 4.4 Resultados de aprendizaje:

Al concluir el cuatrimestre en que se desarrolla la asignatura, los estudiantes deben:

- 1) Justificar la necesidad de la enseñanza musical en la infancia temprana, comprendiendo el valor educativo de la música en la etapa de educación infantil.
- 2) Conocer los hitos principales del desarrollo musical entre los 0 y los 6 años.
- 3) Conocer las aportaciones más relevantes que pueden hacer las principales metodologías de la enseñanza de la música en el período de la infancia temprana.
- 4) Conocer los principios didácticos aplicables a la música en la etapa preescolar.

## 5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

### 5.1 Contenidos

- a. Definición y concepto de música preescolar;
- b. Objetivos y contenidos de la educación musical en la etapa preescolar;
- c. Conocimientos aplicados de didáctica general y didácticas específicas dentro y fuera del aula;
- d. Investigación como recurso de formación continua: planificación, metodologías, fuentes.

### 5.1 Bloques temáticos y temporalización.

Bloque temático	Contenidos	Semanas
<b>Bloque 1.</b> <b>Fundamentos psicopedagógicos y principios de intervención en</b>	1.1 ¿Por qué la música en Educación infantil?	1-4
	1.2 Procesos cognitivos en el aprendizaje de la música	
	1.3 El niño de 0-6 años: características generales e hitos	



<b>educación infantil</b>	1.4 Principios de intervención: juego, creatividad y enfoque globalizador	
<b>Bloque 2. Música, cuerpo y movimiento en Educación Infantil. Recursos y materiales de aplicación</b>	2.1 Desarrollo psicomotor de 0 a 6 años	5-7
	2.2 El oído y la escucha	
	2.3 La educación musical a través del ritmo	
	2.4 La educación musical y el movimiento corporal	
	2.5 Recursos y materiales de aplicación.	
<b>Examen parcial</b>		<b>8</b>
<b>Bloque 3. La voz hablada y la voz cantada. La canción infantil. Recursos y materiales de aplicación.</b>	3.1 El desarrollo musical del niño	9-11
	3.2 La voz hablada	
	3.3 El cuidado de la voz: recomendaciones.	
	3.4 Actividades vocales basadas en las cualidades del sonido	
	3.5 La canción infantil	
	3.6 La canción como eje globalizador de la actividad musical	
<b>Bloque 4. Educación auditiva y audición musical. Recursos y materiales de aplicación</b>	4.1 Consideraciones e investigaciones pedagógicas y científicas sobre la audición musical en Educación Infantil	12-14
	4.2 El proceso fisiológico de la audición	
	4.3 Audición musical y educación auditiva, consideraciones básicas.	
	4.4 Materiales para trabajar la educación auditiva	
	4.5 Recursos para trabajar la educación auditiva en Educación Infantil	
<b>2º examen parcial/Examen final</b>		<b>Periodo de exámenes</b>



## 6. ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO

<b>Intervenciones en clase</b>	Participación activa en cada sesión mediante la lectura previa de los materiales a trabajar, realizando un análisis crítico de los mismos para intervenir en la puesta en común.
<b>Trabajos</b>	Diario de actividades prácticas realizadas en clase Actividades de evaluación continua propuestas por la profesora: lecturas y trabajos sobre artículos relevantes para la asignatura, exposición de elementos del temario, etc.
<b>Exámenes</b>	Realización de un examen a final de cuatrimestre sobre los contenidos expuestos durante las clases y las lecturas obligadas.

## 7. TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

<b>Clases presenciales</b>	21,0 horas
<b>Trabajos</b>	20,0 horas
<b>Realización de exámenes</b>	20,0 horas
<b>Estudio general y preparación de exámenes</b>	41,0 horas

## 8. METODOLOGÍA

Esta asignatura es de carácter teórico-práctico y los temas que la integran se expondrán siguiendo un modelo de clases magistrales mitigadas por un lado, dedicando un espacio de tiempo de la clase a la realización de supuestos prácticos que se incluirán en el portfolio del alumno. Dado que las clases han de ser preparadas previamente por los alumnos, se espera de ellos la participación en las mismas mediante la discusión de los asuntos tratados.

Además, el alumnado deberá realizar las actividades de evaluación continua planteadas por la profesora, como la exposición de elementos del temario, o el trabajo de material didáctico complementario como lectura de artículos relacionados con el temario de la asignatura, visionado de vídeos o conferencias, etc. de los cuales deberá elaborar el correspondiente informe.

Durante las semanas de preparación de exámenes, el profesor estará a disposición de los alumnos para consultas y para la resolución de dudas sobre los temas y lecturas del cuatrimestre. Sobre los exámenes, véase el apartado 10.

### **Soportes tecnológicos, uso de las TIC y grabaciones audiovisuales**

Tal y como establece el Plan Digital del Centro (PDC), se intentará integrar las TIC de Didáctica de la música Preescolar I



**Departamento de Pedagogía y Canto**

forma activa y efectiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como en la evaluación del alumnado.

En la presente asignatura se utilizará la plataforma Google Classroom como aula virtual. En este portal se volcarán todas las comunicaciones, se subirán los materiales de la asignatura y se programarán las tareas, instrucciones y fechas de entrega. También se utilizará para la evaluación y calificación a través de las rúbricas diseñadas para cada actividad.

La comunicación fuera del aula con el alumnado se realizará a través de Classroom y a través del correo corporativo @murciaeduca.

El diario de clase del docente estará alojado en la nube del correo corporativo (Drive) en formato Excel.

El alumnado matriculado en la asignatura dará su consentimiento a la grabación audiovisual de exámenes y otros actos evaluables contemplados en la presente guía docente, únicamente a efectos de visualización interna para el proceso de evaluación y, en su caso, de los procedimientos de reclamación que puedan derivar de él, salvo que exprese lo contrario. Dichas grabaciones serán realizadas por el docente de la asignatura y serán conservadas hasta la finalización del curso académico. En ningún caso se podrán divulgar sin el consentimiento expreso del alumnado y, en su caso, las personas que aparezcan en la grabación, incluyendo al pianista acompañante (esto incluye la propia divulgación del alumnado).

La evaluación del funcionamiento de estas medidas se incluirá en el cuestionario de evaluación de la docencia.

## **9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo en función de sus características de aprendizaje deberá presentar previamente un informe psicopedagógico facultativo en el que se indique cuáles son las necesidades y orientaciones específicas para dar una respuesta educativa concreta a cada uno de los casos. Dicha respuesta podrá suponer, en función de las características y naturaleza de cada asignatura, adaptaciones en materiales, espacio y tiempo; acceso; comunicación escrita o individual; de estándares con el fin de promover los puntos fuertes del alumno/a en detrimento de los débiles; y finalmente de la metodología y actividades de evaluación. En ningún caso dicho apoyo supondrá un menoscabo significativo de los contenidos, competencias y capacidades que el/la alumno/a deberá realizar para superar la asignatura.



Tal y como establece el Plan de Atención a la Diversidad del centro (PAD), existe la posibilidad de recibir formación e información por parte de un orientador puntualmente, a través del protocolo de derivación de la Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece y regula el protocolo de derivación del alumnado escolarizado en centros de enseñanza de régimen especial, centros de educación de personas adultas y centros integrados de formación profesional a los servicios de orientación en la comunidad autónoma de la Región de Murcia a lo largo del curso escolar, ante aquellos casos en los que la necesidad específica de atención educativa del alumnado así lo requiera.

## **10. EVALUACIÓN**

### **10.1 Criterios de evaluación.**

La evaluación pretende detectar si los estudiantes han conseguido los resultados de aprendizaje expuestos en el apartado 3.4. Se valorará:

- la capacidad para definir adecuadamente la música preescolar;
- el conocimiento de los aspectos psicopedagógicos relevantes para la educación musical en esta etapa;
- el conocimiento de la contribución que las principales metodologías pedagógico-musicales pueden hacer a la enseñanza preescolar;
- el conocimiento de los principios didácticos que rigen el proceso de enseñanza/aprendizaje de la música en educación infantil;
- la utilización de la investigación como recurso de formación continua;
- la habilidad para comunicar de forma escrita y verbal las propias conclusiones con el uso adecuado del vocabulario técnico y general preciso.

### **10.2 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación continua.**

Para evaluar el aprendizaje se utilizará el procedimiento de evaluación continua, mediante la valoración del diario de actividades de clase y los trabajos propuestos por la profesora, de la asistencia regular a clase (un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases conllevará la imposibilidad de optar por este tipo de evaluación), de la



**Departamento de Pedagogía y Canto**

participación activa en las sesiones y del examen final sobre el temario de la asignatura. A efectos de cálculo del porcentaje de presencialidad, además, cada tres retrasos en la asignatura serán considerados como una falta de asistencia.

El diario de actividades prácticas, así como los trabajos realizados para las actividades de evaluación continua se calificarán de 0 a 10 puntos. La media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las clases representará el cien por cien de la calificación de este apartado. Una calificación final en este apartado inferior a 5 puntos supondrá que el alumno no podrá optar a la evaluación continua, pasando a ser calificado según el supuesto de evaluación final descrito en el apartado 10.3. La calificación de este apartado tampoco será tomada en cuenta, aun siendo de 5 o más puntos, si el estudiante no entrega los trabajos en los plazos establecidos. No será posible la entrega de los trabajos de este apartado en la convocatoria de septiembre.

La **participación** activa en las clases no es imprescindible para superar la asignatura, pero sí para obtener la calificación de sobresaliente.

Los **exámenes** serán escritos, con **preguntas de respuesta corta (tres o cuatro líneas de longitud) y preguntas de desarrollo con respuesta larga**. El docente proporcionará una batería amplia de preguntas susceptibles de aparecer en el examen: en dicha prueba no se planteará ninguna pregunta que no conste en la batería de cuestiones facilitada.

Los exámenes se calificarán de 0 a 10 puntos y se considerarán superados con una calificación de 5 o más puntos. Si no se ha superado el examen, podrá recuperarse **únicamente** en la convocatoria extraordinaria de junio. Superar el examen es condición inexcusable para agregar las calificaciones finales del resto de elementos que se valoran en la evaluación continua, y para superar el curso.

Si los trabajos se han superado convenientemente, la calificación de estas actividades y del resto de elementos que se valoran en el supuesto de evaluación continua se conservará hasta la convocatoria extraordinaria de junio cuando el estudiante concurra a dicha convocatoria en este supuesto no habiendo superado el examen de la asignatura en la convocatoria de febrero.

La **media ponderada** de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes supondrá la calificación final en la asignatura, que deberá ser **igual o superior a cinco puntos** para considerarse como superada.

Las faltas de ortografía en los trabajos o exámenes penalizarán 0.2 puntos (cada una)



Departamento de Pedagogía y Canto

sobre la calificación de dicho trabajo.

La ponderación de los procedimientos e instrumentos de evaluación en la **calificación** final del curso será la siguiente:

Actividades de evaluación		Instrumento de evaluación	Porcentaje en la calificación
Participación activa en las sesiones		Diario de clase	10%
Trabajos	Diario de actividades prácticas de clase	Rúbrica de evaluación	15%
	Actividades de evaluación continua	Rúbrica de evaluación	15%
Examen final de la asignatura		Examen escrito	60%

### 10.3 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación final.

Los estudiantes que no hayan cumplido las condiciones especificadas para la evaluación continua, aquellos que acumulen un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases, así como aquellos que decidan voluntariamente no optar a la evaluación continua, deberán realizar un examen de evaluación final, cuya calificación supondrá el 100% de la nota final de la asignatura. El alumno podrá realizar el examen de evaluación final en las **convocatorias de febrero y/o extraordinaria de junio**.

El examen de evaluación final versará sobre la totalidad del temario y sobre los asuntos a los que hacen referencia las lecturas y actividades, no existiendo en este caso una batería de preguntas propuesta de antemano. El examen será escrito, con preguntas de respuesta corta (tres o cuatro líneas de longitud) y preguntas de desarrollo con respuesta larga, y se calificará de 0 a 10 puntos. Las faltas de ortografía penalizarán 0.2 puntos (cada una) sobre la calificación del examen.

Para garantizar un adecuado grado de desarrollo de las competencias ligadas a la asignatura así como la consecución de los objetivos del aprendizaje en aquellos casos en que el alumnado no haya podido asistir regularmente a clase (aspecto fundamental en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior) y/o no haya satisfecho los restantes requisitos para optar a la evaluación continua, se deberá obtener una calificación **6 (seis) o más puntos** para la superación de dicho examen final.

Este procedimiento será igualmente aplicable para alumnos que estén cursando la asignatura en 5ª convocatoria.



#### **10.4 Mención “Matrícula de honor”**

Podrán optar a la mención "Matrícula de honor" aquellos alumnos que, en el supuesto de evaluación continua, hayan obtenido una calificación final en la asignatura superior a 9,5 puntos. La mención de "Matrícula de honor" será concedida a propuesta del docente de la asignatura por acuerdo del Departamento de Pedagogía y Canto. Los alumnos en el supuesto de evaluación final, descrito en el apartado 10.3 de esta guía docente, no podrán optar a la mención de "Matrícula de honor", al ser la asistencia regular a clase un aspecto fundamental en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Se podrá conceder una mención de "Matrícula de honor" por cada 20 alumnos (o fracción) matriculados en la asignatura. Si varios alumnos matriculados en la asignatura pudieran optar a la mención de "Matrícula de honor" por cumplir todos ellos con el requisito de calificación antes citado, se concederán tantas menciones como sea posible de acuerdo con el número de alumnos matriculados, siendo otorgadas en orden de calificación decreciente. En el caso de empate en la calificación final de la asignatura entre varios candidatos a obtención de la mención sin que pueda serle otorgada a todos ellos por la limitación numérica establecida, se procederá al desempate calculando la calificación final en la asignatura hasta la diezmilésima, siguiendo los criterios de ponderación establecidos en la guía docente. Si aun así el empate persistiera, se convocará una prueba específica dirigida exclusivamente a los alumnos que se encuentran en situación de empate, cuyas características serán anunciadas con una antelación de al menos 14 días naturales.

Las menciones "Matrícula de honor" concedidas por el Departamento deberán constar en el acta de la correspondiente reunión y el jefe del Departamento deberá comunicarlas mediante certificado a la Jefatura de Estudios, indicando la fecha de la reunión de departamento en la que se concedieron.

#### **10.5 Evaluación de la guía didáctica y de la docencia.**

La evaluación de la docencia se realizará con el cuestionario que se incluye en el anexo a esta guía docente.



## 11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

### 11.1 Bibliografía básica (obligatoria)

Autor:	Cremades, R. [Coord.] (2017)
Título:	Desarrollo de la expresión musical en Educación Infantil
Editorial:	Paraninfo

### 11.2 Bibliografía complementaria

Autor:	Ruiz, E. (2011).
Título:	Expresión musical en Educación Infantil: Orientaciones didácticas.
Editorial:	CCS.
Autor:	Akoschky, Alsina, Díaz y Giráldez (2009).
Título:	La música en la escuela infantil (0-6).
Editorial:	Editorial Graó.
Autor:	Bernal Vázquez, J. y Calvo Niño, M. L. (2000).
Título:	Didáctica de la música: la expresión musical en la Educación Infantil.
Editorial:	Aljibe.
Autor:	Hemsey de Gainza, V. (1985)
Título:	La iniciación musical del niño.
Editorial:	Ricordi americana.
Autor:	Pascual Mejía, P. (2006).
Título:	Didáctica de la música para Educación Infantil.
Editorial:	Prentice Hall.
Autor:	Riaño, M. E. y Díaz, M. (2010)
Título:	Fundamentos musicales y didácticos en Educación Infantil.
Editorial:	Publican.

## 12. PROFESORADO

<b>Nombre y apellidos</b>	Paloma López Muñoz
<b>Horario de tutorías académicas</b>	Viernes de 13:30 a 14:30
<b>Correo electrónico</b>	Paloma.lopez10@murciaeduca.es
<b>Departamento - Área</b>	Departamento de Pedagogía y Canto



## ANEXOS

### EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

La evaluación de la guía docente y la docencia se llevará a cabo de dos maneras:

- La heteroevaluación por parte del alumnado, que se materializará en la respuesta a un cuestionario web alojado en el aula virtual a final de curso.
- La autoevaluación por parte del docente mediante una rúbrica que contemplará la valoración de cada una de las partes de la guía docente, así como los aspectos relacionados con la docencia.